

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de abril de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Universidad Nacional de Colombia y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Abogados del Eje Cafetero –Coabec contra Luis Carlos Sánchez Ruiz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00140-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Universidad Nacional de Colombia por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que a partir de la mesada del mes de abril se aplicara el descuento por concepto de embargo. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco de Occidente y Banco BBVA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 067 del 26/04/2022. ygh

Código de verificación: **498375f0a740df95506aaca7da59c61759b83769ba265e413e6c65b4d97b29fd**

Documento generado en 25/04/2022 12:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>